



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de agosto de 2024.-
DECRETO ALC. N° 7.381.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra d)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 4**, en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 383, de fecha 09 de agosto de 2024, de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), con visto Bueno del Alcalde, y Visto Bueno de la Directora Jurídica, que solicita contratar vía trato directo con "**Capacitación Norte Sur Ltda.**", para la contratación del curso denominado "**Cálculo de remuneraciones**", a desarrollarse vía E-Learning, desde el 21 al 26 de agosto del presente año; participaran de esta capacitación los funcionarios Alejandra Méndez Olmedo, Profesional Grado 9° EMS, y María José Meneses, Código del Tránsito. El valor de la participación por las dos funcionarias asciende a la única suma de \$780.000.- exento de impuesto; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación debidamente calificada, la contratación directa con la "**Capacitación Norte Sur Ltda.**" RUT 76.027.121-7, con domicilio en San Martín N° 230, Oficina 207, Puerto Montt, para la contratación del curso denominado "**Cálculo de remuneraciones**", a desarrollarse vía E-Learning, desde el 21 al 26 de agosto del presente año, para la asistencia de los funcionarios **Alejandra Méndez Olmedo**, Profesional Grado 9° EMS, y **María José Meneses**, Código del Tránsito, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia** de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886, y el Artículo 10 N° 4 de su Reglamento.
- 2.- Contrátese con "**Capacitación Norte Sur Ltda.**", ya individualizada, la participación al curso denominado "**Cálculo de remuneraciones**", a desarrollarse vía E-Learning, cuyo valor de participación asciende a la suma única de \$780.000.- (**Setecientos ochenta mil pesos**), **Exento de Impuesto**.
- 3.- En consideración con lo dispuesto en el Art. 63 del Reglamento de Compras Pública, se solicita, respecto a la formalización de la contratación en cuestión, ésta sea a través de la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de la misma por parte del proveedor en consideración que los servicios a contratar son estándar de simple y objetiva especificación.

4.- en consideración con la naturaleza de la contratación indicada, eximase de la presentación de garantía a la empresa señalada, de acuerdo con las disposiciones señaladas en el Artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas y en razón que no es posible ponderar ni determinar la existencia de un alto riesgo respecto de la contratación, esto en función del monto, los servicios y los plazos indicados.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta N° 215.22.11.002., "Cursos de Capacitación".

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JYB/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Personal
Jurídico
Dir. Control
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural